CONTRATO No. CON26-117 de 2025			
ANEXO MODIFICATORIO			
CLASE DE CONTRATO: SUMINISTRO E INSTALACION			
PROCESO DE SELECCIÓN: SAMC-IBG-009 DE 2025			
ORDENADOR DEL GASTO/ DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	EDWIN RIAÑO CORTÉS, mayor de edad y vecino, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 77.030.370, actuando en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, con NIT. 800.093.816-3, en su calidad de Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, nombrado para ejercer el cargo mediante Resolución No. 4104 del 13 de mayo de 2019, posesionado según acta del 29 de mayo de 2019 con efectos a partir del 30 de mayo de 2019.		
I. DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL			
OBJETO	Contratar la adquisición, instalación y traslado de plantas eléctricas y elementos eléctricos para el palacio de justicia Alfonso Reyes Echandía de Ibagué y la sede judicial del Espinal		
CONTRATISTA	INGENIERÍA IT&T DE COLOMBIA S.A.S.		
NIT	800134187		
PLAZO INICIAL	30 DIAS		
VALOR INICIAL	$1.348.499.862		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA**	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO**	
30/12/2025	30/12/2025	30/12/2025	
NÚMERO TOTAL DE MODIFICACIONES	**PLAZO ACTUAL CON PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES**	**VALOR ACTUAL CON ADICIONES**	
1	27/03/2026	$1.348.499.862	
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN			

JUSTIFICACIÓN

Atendiendo la justificación y recomendación realizada por la supervisora al Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué de suscribir reinicio, prórroga y adición al contrato No. CON26-117 de 2025 y considerando que se cumplen los requisitos para que la modificación proceda, a saber, que el contrato esté en ejecución y que se encuentre soportada la conveniencia de la modificación, resulta viable jurídicamente, la suscripción de las modificaciones solicitadas.

Se anexa el “Formato Solicitud Modificación Contractual” suscrito por la supervisora, en los siguientes términos:

Información General del Contrato

Fecha de suscripción	30/12/2025
Fecha de inicio	30/12/2025
Plazo inicial	30 días
Fecha de terminación inicial	28 de enero de 2026
Prórrogas	N/A
Suspensiones	Del 28 de 01 de 2026 al 27 de 03 de 2026

Informe Financiero del Contrato

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL	$ 1.348.499.862

VALOR TOTAL DE ADICIONES	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	**$ 1.348.499.862**
VALOR EJECUTADO CON CORTE AL 26/03/2026	$ 0.00
VALOR SIN EJECUTAR	$0.00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	0,00%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	0,00%

Descripción de la necesidad de la modificación

Que, mediante oficio de 09 de marzo de 2026, emitido por el contratista UT INGENIERÍA IT&T DE COLOMBIA S.A.S. y debidamente revisado por la interventoría del Contrato No. CON26-117 de 2025, cuyo objeto consiste en la adquisición, instalación y traslado de plantas eléctricas y demás elementos eléctricos para las sedes judiciales de Ibagué y El Espinal, se informó que, durante la etapa de ingeniería de detalle y las verificaciones en sitio, se identificaron condiciones técnicas, estructurales y eléctricas no contempladas inicialmente en los estudios previos.

Dichas condiciones evidencian la necesidad de ejecutar mayores cantidades de obra, así como actividades adicionales indispensables para garantizar la seguridad eléctrica de las instalaciones, el cumplimiento de la normatividad vigente en especial lo dispuesto en el RETIE, la correcta operación de los sistemas de respaldo energético, la protección de la infraestructura física y la continuidad en la prestación del servicio.

En consideración a lo anterior, y con el propósito de asegurar la adecuada ejecución del objeto contractual bajo criterios de calidad, seguridad y cumplimiento normativo, se hace necesario proceder con el reinicio del contrato, así como con la prórroga del plazo contractual y la correspondiente adición presupuestal.

Solicitud – aceptación del contratista / Propuesta económica

El contratista UT INGENIERÍA IT&T DE COLOMBIA S.A.S. mediante oficio del 09 de Marzo de 2026 solicitó la adición presupuestal por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($262.140.919,62) M/CTE** y la prórroga del plazo contractual por **sesenta (60)** días calendario.

La solicitud se fundamenta en la necesidad de ejecutar mayores cantidades de obra y actividades no previstas, derivadas de condiciones técnicas identificadas en sitio, tales como adecuaciones eléctricas, civiles y estructurales requeridas para garantizar la funcionalidad de las plantas eléctricas, la seguridad de las instalaciones y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Adicionalmente, el contratista manifiesta que estas actividades no corresponden a mejoras adicionales, sino a intervenciones indispensables para asegurar la correcta operación del sistema y la continuidad del servicio, así como para obtener la certificación RETIE.

Concepto favorable de la Interventoría / Concepto del Supervisor Técnico

La interventoría del contrato de suministro e instalación de plantas eléctricas, en ejercicio de sus funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable, llevó a cabo la revisión integral de la solicitud de adición presupuestal y prórroga del plazo presentada por el contratista UT INGENIERÍA IT&T DE COLOMBIA S.A.S., en el marco del Contrato No. CON26-117 de 2025.

En desarrollo de dicha revisión, la interventoría efectuó el análisis correspondiente y emitió concepto técnico, económico y jurídico favorable, al evidenciar que durante la ejecución contractual surgieron condiciones técnicas, estructurales y eléctricas no previstas inicialmente en los estudios previos. Estas situaciones hacen necesaria la ejecución de mayores cantidades de obra, así como la implementación de actividades adicionales indispensables para garantizar la seguridad eléctrica de las instalaciones, el

	cumplimiento de la normatividad vigente en particular el RETIE y la adecuada operación de las plantas eléctricas en las sedes judiciales intervenidas. De igual manera, la interventoría verificó y validó el balance de inversión presentado por el contratista, así como la coherencia y razonabilidad de los precios unitarios propuestos, concluyendo que la adición presupuestal por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($262.140.919,62 M/CTE) se encuentra debidamente soportada, justificada y dentro de los límites legales aplicables. En relación con el plazo contractual, la interventoría determinó que la prórroga de sesenta (60) días calendario resulta proporcional, razonable y necesaria para la adecuada ejecución de las actividades adicionales requeridas, teniendo en cuenta los tiempos asociados al suministro, instalación, pruebas y puesta en operación de los equipos. En consecuencia, la interventoría recomienda a la Entidad la aprobación de la adición presupuestal y la prórroga del plazo contractual, con el fin de garantizar la correcta ejecución del proyecto y el cumplimiento del objeto contractual bajo criterios de calidad, seguridad, eficiencia y observancia de la normatividad vigente.
	Justificación del Supervisor / Coordinador del proyecto
	En calidad de supervisor del Contrato No. CON26-117 de 2025, se realizó la revisión técnica, administrativa y financiera de la solicitud presentada por el contratista, así como del concepto emitido por la interventoría, el cual es favorable frente a la adición y prórroga solicitadas. Del análisis efectuado, se evidencia que las actividades adicionales corresponden a necesidades reales identificadas durante la ejecución del contrato, las cuales son indispensables para garantizar la funcionalidad del sistema eléctrico, el cumplimiento de la normatividad RETIE y la mitigación de riesgos asociados a la operación de las plantas eléctricas. Así mismo, la prórroga del plazo resulta necesaria para la ejecución de dichas actividades, considerando los tiempos requeridos para suministro, instalación, adecuaciones y puesta en funcionamiento de los sistemas. En consecuencia, se considera viable el reinicio del contrato, la prórroga por sesenta (60) días calendario y la adición presupuestal solicitada, toda vez que estas modificaciones permiten garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada prestación del servicio.
	Resumen de la solicitud
	Se solicita para la ejecución del Contrato No. CON26-117 de 2025, prórroga por sesenta (60) días calendario a partir del 28 de marzo de 2026 y la adición presupuestal por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($262.140.919,62) M/CTE**, con el fin de ejecutar mayores cantidades de obra y actividades no previstas, necesarias para garantizar el cumplimiento técnico, normativo y funcional del proyecto. Lo anterior, de conformidad con la evaluación realizada por la supervisión del contrato, la solicitud presentada por el contratista mediante oficio del 09 de marzo de 2026 y el concepto favorable emitido por la interventoría mediante oficio No. JACG-IBA-024A, documentos que hacen parte integral del soporte técnico y administrativo de la presente decisión.
	Recomendación
	Se recomienda aprobar el reinicio del contrato a partir del 27 de marzo de 2026; realizar prorroga de por sesenta (60) días calendario y realizar adición presupuestal del Contrato No. CON26-117 de 2025, por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($262.140.919,62) M/CTE** en atención a que las actividades adicionales son necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, el cumplimiento de la normatividad vigente y la adecuada operación de los sistemas eléctricos instalados.

VALOR DE LA ADICIÓN	PRÓRROGA: PLAZO DE EJECUCIÓN
$262.140.919,62	**60 días**
NUEVO VALOR TOTAL: $1.610.640.781,62	**NUEVO PLAZO TOTAL: 90 días**
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 26/05/2026	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

CDP No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD	RECURSO	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
3926	18/03/2026	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	27-01-01-226 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL IBAGUÉ	16	$262.140.919,62	$262.140.919,62
TOTAL, DE LA ADICIÓN						**$262.140.919,62**

CONTRATO No. CON26-117 de 2025

ANEXO MODIFICATORIO

CLASE DE CONTRATO: SUMINISTRO E INTALACION

PROCESO DE SELECCIÓN: SAMC-IBG-009 DE 2025

CLASE DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	REINICIO	X

PRIMERO: REINICIAR el Contrato No. CON26-117 DE 2025 a partir del día veintisiete (27) de marzo de dos mil veintiséis (2026), con la reanudación de las actividades en la misma fecha.

SEGUNDO: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato No. CON26-117 DE 2025 por un término de sesenta (60) días calendario, contados a partir del día veintiocho (28) de marzo de dos mil veintiséis (2026), finalizando en consecuencia el día veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

TERCERO: ADICIONAR el valor del Contrato No. CON26-117 DE 2025 en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($262.140.919,62) M/CTE, suma que se incorpora al valor total del contrato y será ejecutada conforme a las condiciones pactadas.

CUARTO: Las demás cláusulas y condiciones del Contrato principal que no han sido modificadas mediante el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. En especial, se mantienen las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y económicas inicialmente acordadas.

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

1.**GARANTÍAS:** El contratista debe modificar las garantías las que haya lugar y anexar en la plataforma SECOP II el certificado modificatorio correspondiente, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la modificación a través de dicha plataforma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por incumplimiento contractual.

Elaboró: Liliana Yaneth Morales
Profesional U G 09